



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbese de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.



19/11/2008

BAHAMAS: Arreciarán penas contra delitos sexuales

Parlamentarios de Bahamas debaten un proyecto de reforma de ley para arreciar las condenas, hasta cadena perpetua, contra personas enjuiciadas por delitos sexuales.

Nassau, 18 nov (PL)

La enmienda a la Ley de Ofensas Sexuales y Violencia Doméstica se aplicará a quienes se involucren en pornografía infantil, violación, incesto, relación sexual ilícita con un menor de edad, personas con desórdenes mentales, o infante del mismo sexo.

Una de las responsabilidades primordiales del gobierno es asegurar que la ley proteja a quienes son más vulnerables a convertirse en blanco de esas felonías, dijo al respecto el ministro de Juventud, Deporte y Cultura, Desmond Bannister.

Actualmente se imponen condenas de siete años de prisión a quienes tengan relaciones sexuales con niños menores de 14 años de edad. La pena se duplica en caso de incurrir por segunda vez en ese hecho.

Con la reforma, desde la primera ocasión los delincuentes serán condenados a cárcel de por vida, lo cual impedirá que vuelvan a cometer ese delito, aclaró el titular.

También se incrementará, de ocho a 15 años, el castigo a quienes pretendan involucrar a niños en relaciones sexuales a través de medios electrónicos (Internet, teléfono), o prostituir a menores de 18 años.

lac/sc

<http://www.prensalatina.com.mx>

Buscar en el sitio